

## PREGUNTAS Y RESPUESTA DE LA FACTURA ELECTRONICA

- El sistema Gruposim cumple con La Resolución DGT-R48-2016 y la R-033-2019. El Sistema Gruposim cumple con el Artículo #109 del Código de Normas y procedimientos Tributarios. Contiene incorporado el Plan de contingencia, el proceso de Emisión, El proceso de Recepción. Actualizados hasta la última versión que exige Hacienda.(4.3)

### 1. Gruposim cobra alguna mensualidad o anualidad por la Factura Electrónica.

Gruposim no cobra ningún tipo de mensualidad ni anualidad sobre la factura electrónica. La empresa NABY será la encargada de recibir los dineros de las mensualidades. Esas empresas están autorizadas por Hacienda. La empresa seleccionada se llama NABY y se ubica en Palmares.

- El cobro será en colones. Ellos son los que envían los correos al cliente.
- Ellos almacenan su información por 5 años. ( Emitidos, recibidos y respuestas de Hacienda)
- Su información será privada.
- Todos los documentos tributarios van a estar en una Nube privada.

Planes	Precio mensual sin IVA
De 1 a 300 facturas	₡ 10.000
De 301 a 600 facturas	₡ 15.000
De 601 a 1.000 facturas	₡ 20.000
De 1.001 a 2.000 facturas	₡ 25.000
De 2.001 a 3.000 facturas	₡ 30.000
De 3.001 a 4.000 facturas	₡ 35.000
De 4.001 a 5.000 facturas	₡ 39.823
De 5.001 a 10.000 facturas	₡ 53.098
De 10.001 a 20.000 facturas	₡ 70.797
De 20.001 a 30.000 facturas	₡ 87.611

### 2. Una aplicación especial de envío de documentos de la empresa NABY se instala en su servidor.

Una aplicación será instalada en su servidor. **Esa aplicación debe estar activa y abierta siempre** para que cada uno de sus documentos tributarios se pueda enviar de forma correcta a su cliente y a Hacienda.

### 3. Todas las facturas son electrónicas.

Efectivamente. Todas las facturas que usted realice con el sistema serán electrónicas. No hay otro tipo de documentos.

### 4. No olvidar los siguientes detalles.

- Debes de crear un correo único para recibir las facturas de compras y gastos electrónicas.
- Debes aprender a hacer el proceso de recepción de esos documentos.
- Se ocupa una conexión estable de internet.

- Recuerde hacer el Respaldo de Información. Usted es responsable por toda la información digital.
- El XML es un formato universal para documentos entre plataformas.
- Nota de crédito. Es un documento electrónico que permite anular o hacer ajustes a la factura electrónica sin alterar la información del documento original.
- Al realizar la factura electrónica es necesario imprimirla en papel. Eso depende del receptor. Entre contribuyentes no es necesario. Si el receptor es el consumidor final si es obligatorio.
- **Los datos de su cliente.** No se permiten razones sociales incompletas, cédulas jurídicas serán de 10 dígitos sin guiones o físicas de 9 dígitos sin guiones o correos incorrectos.
- **Anular una Factura:** Esta opción desaparece, al igual que la opción de Modificar consecutivos.
- **El Consecutivo Inicia en #1.** Los consecutivos serán reiniciados en #1.
- **La clave numérica será de 50 dígitos** y se coloca en la factura original y en el comprobante. (antigua factura).

#### 5. Qué pasa si Hacienda me rechaza una factura electrónica.

En caso de ser rechazada se debe de investigar el motivo, corregirlo y posiblemente a esa factura debe de aplicarle una nota de crédito total y volver a realizarla. Hacienda puede rechazar el archivo XML por presentarlo a destiempo; por errores en número de cédula, cálculo de impuestos de ventas y sumatoria de líneas en la factura; o por no incluir la leyenda de autorización.

#### 6. Donde puedo ver las Ventas realizadas, facturas Aceptadas, Rechazadas o Pendientes.

El mejor lugar para ver las facturas rechazadas es el Sitio Web de NABY. **(No en el Sistema Gruposim)** Existe un filtro que usted puede realizar para ver los documentos rechazados, primero escogen el rango de fechas que desea ver y luego el estado de Hacienda y se genera un reporte en Excel para su estudio. **Ver imagen.** También usted puede asignar un correo donde desea que se le envíen las facturas rechazadas para su control y toma de decisiones.

#### 7. De donde debo tomar los reportes mensuales para mi contador.

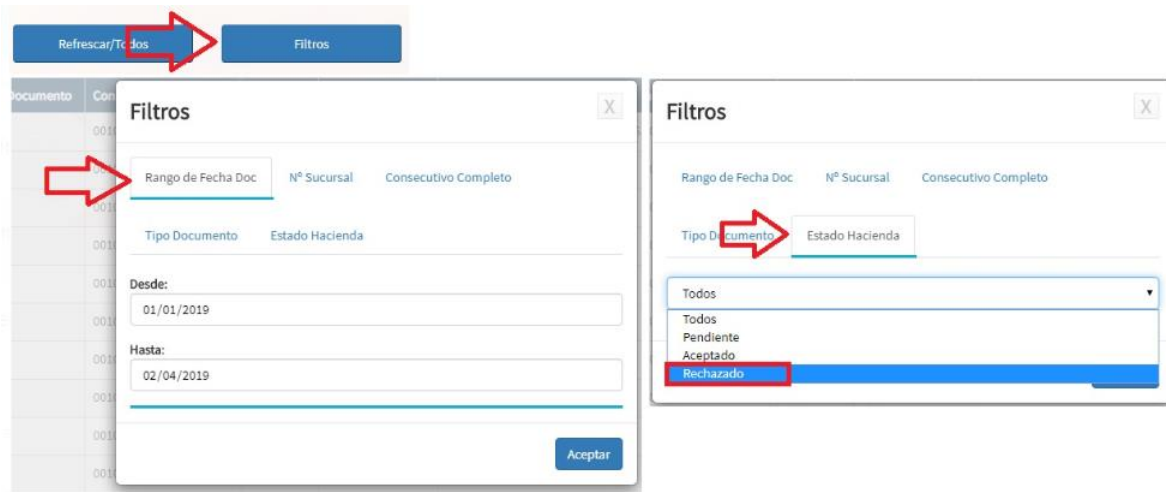
Recomendamos darle el acceso directo de este sitio Web (las claves) a su contador para que el mismo pueda extraer los reportes deseados. (Compras, gastos, ventas, Notas).

En la actualidad ningún contador toma los reportes del Sistema Gruposim. (Solo para uso interno).

#### 8. Mi cliente dice que no le ha llegado la Factura Electrónica al correo.

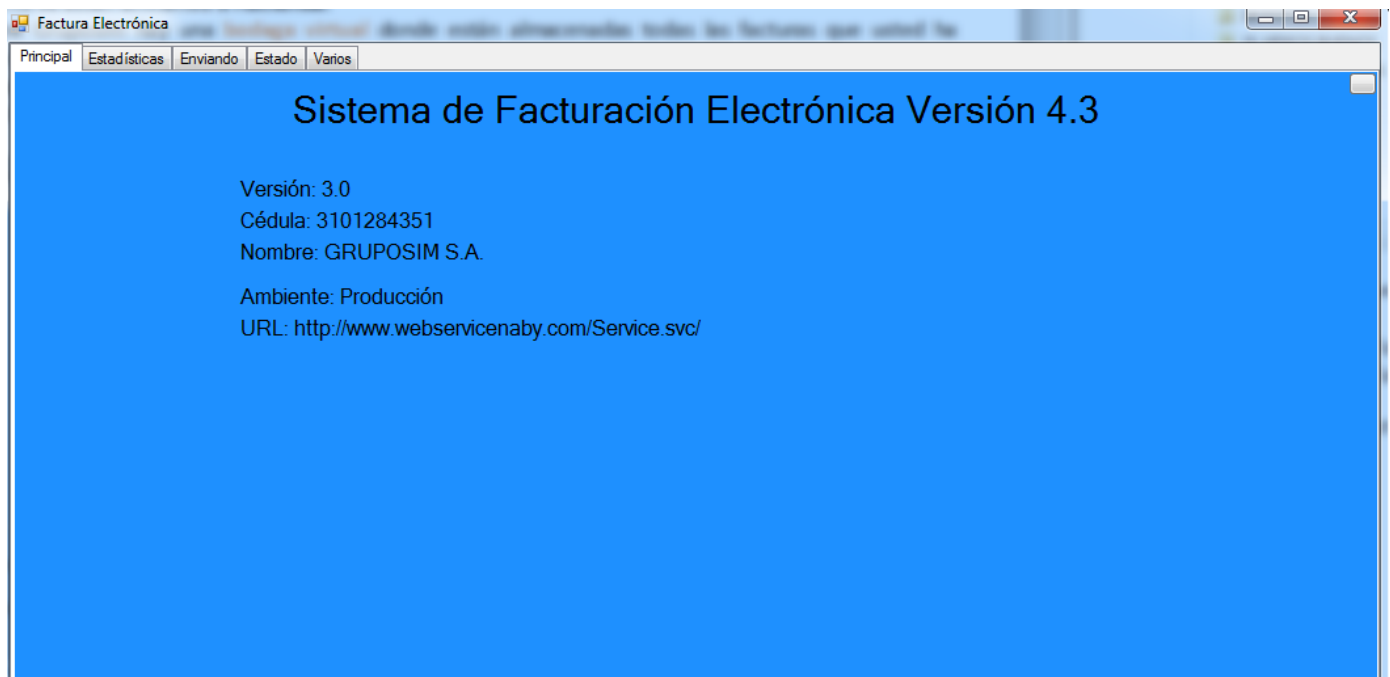
Es un caso muy típico hoy en día. Debes averiguar varias cosas antes de preocuparte.

- Debe existir un encargado en su empresa de revisar cada final del día si las facturas realizadas están en la plataforma de NABY. (Si no está es posible que no le lleguen a su cliente).
- Una factura podría no llegarle nunca a su cliente si el producto tiene errores de inclusión en el IVA, El código de impuesto y el código de tarifa. El encargado de incluir los productos debe de ser una persona concentrada en este tema. Si una factura lleva un producto con alguno de estos tres errores nunca será enviada a Hacienda.
- Los datos del clientes están correctos y su correo?
- La factura salió bien de su sistema Gruposim?
- La factura esta aceptada en el sitio Web de NABY?
- Si usted ingresa al sitio NABY y se la reenvía a su cliente le llega bien. (al cliente o a usted mismo) ?
- Será que el cliente te tiene en su correo en modo de Spam.
- *También podría usar la opción de descargar la factura desde la plataforma de Naby al computador y luego enviarla al cliente por correo electrónico. Recuerde que se descarga como un archivo comprimido (.rar) y así debe ser enviado al cliente.*



### 9. Las facturas no se están enviando a Hacienda.

En el Sistema Gruposim hay una **bodega virtual** donde están almacenadas todas las facturas que usted ha realizado. En caso de que no se están enviando es muy posible que tengas **detenido un proceso de envío**. El siguiente programa debe siempre estar iniciado. No debe de estar cerrado. Este es el motor de envío. Debes de darle doble clic al icono de FACTURA ELECTRONICA que está en su escritorio.



### 10. La factura Electrónica que me enviaron está mal o no me ha llegado.

En este tipo de situación se debe hablar con el negocio que le tramitó la factura, indicarles el error, para que ellos apliquen una nota de crédito anulando la factura y que se realice la factura correctamente O bien que se revisen los datos y los correos de su empresa. Incluso puede ser que usted tenga a esa empresa en su correo asignado en modo de Spam.

### 11. Qué pasa si no hay internet en mi empresa.

No pasa nada. Gruposim ha creado en su sistema una bodega virtual que va almacenando cada factura. Una vez que se recupere la conexión de Internet el sistema va a iniciar el proceso de envío de dichas facturas a Hacienda. Mientras tanto usted siga vendiendo. No va a notar ninguna diferencia.

### 12. Es cierto que el Formato de la hora y la fecha del servidor va a cambiar.

Se ha cambiado el formato para hacerla compatible con el formato que pide Hacienda. (Año-mes-día / formato de 24 horas). Por favor no lo cambie porque crea un daño en la conexión.

### 13. Qué pasa si Hacienda cierra la puerta de su servidor y no ingresa ni una factura más.

Es típico que Hacienda haga este tipo de cosas sin previo aviso. Para eso hemos creado una segunda bodega virtual en la nube. Usted sigue vendiendo como si nada sucediera. Una vez que Hacienda abra la puerta cada factura será enviada. El proceso puede tardar 6 horas.

## IVA / Ley 9635 / Versión 4.3

1. El IVA es una evolución del Impuesto General sobre las Ventas, que ya existía y ya lo pagábamos en casi todos los bienes y en una buena cantidad de servicios. Ahora lo pagaremos en todos los servicios, igual, con algunas excepciones. El porcentaje es en su mayoría un 13%, pero no más de eso.

2. El IVA es un impuesto recuperable, o sea, el impuesto que yo pague durante el mes, es deducible o más bien, aplicable como un saldo a favor del impuesto que le cobré a mis clientes y que debo cancelar en los primeros 15 días del mes siguiente. Por ejemplo: si vendo en el mes 100 colones, entonces cobré 13 colones de IVA, debo pagarle a tributación en teoría 13 colones; sin embargo, en ese mismo mes, compré bienes y servicios también gravados con IVA, por ejemplo, compré 80 colones, o sea, 10.4 colones de IVA. Por lo tanto, si debo pagar 13 pero tengo un saldo a favor de 10.4, únicamente pago 2.6 colones.

Ventas: 100 / IVA ventas: 13 / Compras: 80 / IVA compras: 10.4 /  $13 - 10.4 = 2.6$

Si vendemos más de lo que compramos, entonces la diferencia es de hacienda; si compramos más de lo que vendemos, tendremos un saldo a favor para el siguiente mes. Como hay diferentes tasas (13 - 8 - 4 - 2-1) su contador debe hacer una prorrata (un promedio) para saber qué monto de todas sus compras puede aplicar como saldo a favor.

10. **Si usted gozaba de una exención** anteriormente, debe tramitar la misma a través de una plataforma llamada **exonet** y El procedimiento le dirá si aún goza de ese beneficio o ya no.

11. Si usted vende algo que está exento entonces no puede deducirse el IVA pero puede sumar el mismo al costo de sus compras y reconocerlo como parte del costo del bien y/o servicio.

A partir del 01 de julio toda persona que esté inscrito en servicios profesionales deberá presentar a Hacienda su declaración mensualmente, a diferencia de antes que se realizaba cada 3 meses.

18. En el caso de los que son **régimen simplificado** siguen reportando igual cada 3 meses. No están obligados a emitir factura ni. A registrar gastos en un sistema de facturación electrónica.

24. **Los comercios** que no acepten tarjetas de crédito o débito podrán ser sancionadas.

4. La Ley utiliza el concepto: IVA Repercutido (Ventas) e IVA Soportado (Compras) esto porque la ley es basada en el modelo español, por tanto, usa otros conceptos. En Costa Rica se interpreta como las ventas con IVA y las compras con IVA.

5. La Ley que contiene el IVA modifica la Ley del Impuesto sobre las Ventas, generando inestabilidad en las exoneraciones existentes por IV y las nuevas generadas por IVA. Por tanto, si no tiene un documento de EXONET que asegure su exoneración, entonces asuma que no lo está.

6. Es un impuesto multifásico: Desde su producción hasta la etapa final de venta y se paga solamente sobre el valor agregado en cada etapa, de lo contrario sería un impuesto en cascada y no un impuesto al valor agregado.

9. El hecho generador: El consumidor final es el pagador del impuesto sin embargo, el contribuyente es aquel que cobra el bien o servicio. El IVA habla de 3 únicos supuestos:

a. Entrega de bienes / b. Transmisión de servicios / c. Importación.

#### PRINCIPALES CAMBIOS:

- El Impuesto al Valor Agregado.
- La nueva Versión (4.3) de los XML.
- La Factura de compra / Ventas al Estado / Exoneraciones parciales.
- Nueva versión de los archivos XML. Hacienda solicita más información del Emisor y del Receptor.
- Un gran trabajo para cada contador. Tales como La Renta Dual, La Prorrata, Gastos no deducibles, Libros contables, Crédito del IVA, Impuesto de renta, Crédito Fiscal, Base imponible, IPC.
- La actividad principal de su empresa.
- Debe de llenar en cada ficha de sus productos del inventario el nuevo código de impuesto, El IVA y el Código de Tarifa, según la tabla. (al incluir un producto los vas a ver).

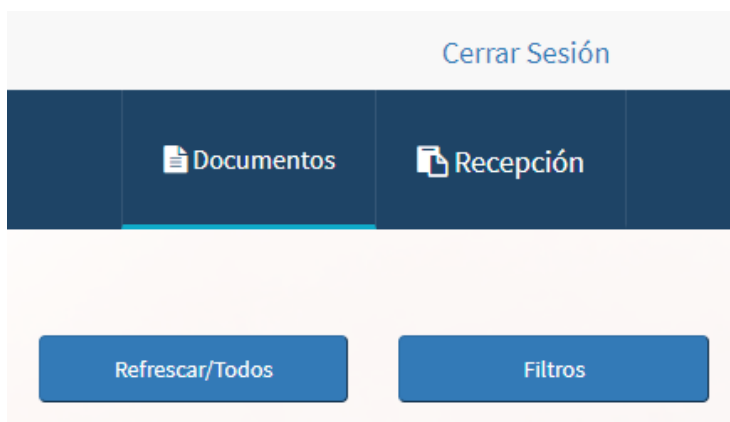
## PROCESO DE RECEPCION

**El proceso de recepción lo puedes hacer en cualquier parte del mundo y en cualquier computadora. Siempre y cuando tengas internet y las claves para ingresar. Gruposim le brinda el sitio Web para hacerlo.**

**Correo Electrónico único:** Usted debe de tener un correo electrónico donde te van a enviar las facturas de compras y gastos. Usted solo podrá presentar a Hacienda los gastos o compras Electrónicas. (Son los AQUELLOS documentos con extensión XML que le llegan a su correo). No le van a llegar al sitio Web (Le llegan a su correo).

**Como se hace la Recepción Electrónica #1.** Para hacer una recepción se ocupa descargar los XML y el PDF (en este caso sería opcional si el cliente gusta descargar el PDF) del correo y almacenarlos en una carpeta. (Verifique que esos documentos son de su empresa). Luego ingrese al sitio Web para iniciar el proceso de Recepción Electrónico. Le recomendamos hacer este proceso mínimo una vez a la semana.

**Donde se hace.** En el menú principal al costado derecho se encuentra esa opción. (Ver imagen). Al ingresar se encuentra la lista de facturas de ventas y un botón arriba, a la derecha llamado RECEPCION. Al seleccionar esta opción se mostrara una pequeña ventana donde se puede elegir el tipo de documento que se le va a hacer recepción (Compra Electrónica / Gastos Electrónicos o Notas de Crédito), y la opción para adjuntar el XML y el PDF correspondiente . El proceso es el mismo que la emisión (se envía a Hacienda – se firma - se valida).



**Recepción de varios documentos #2.** También el cliente puede hacer recepción de varios documentos XML y sería enviando los archivos al siguiente correo (facturas@gruponaby.com) desde el correo del cliente o bien brindándolo al proveedor, luego de haber enviado los archivos se procede a ingresar al visor de Naby y Aceptar o Rechazar el documento en el siguiente apartado en Recepción.



Es posible que a su proveedor le llegue un correo indicándole que usted ha recibido y aceptado su factura de venta.

**Consejo:**

Las Compras o Gastos Electrónicas que usted recibe en su correo **debes bajarlas y guardarlas en una carpeta segura.** Por ejemplo COMPRAS DE ENERO, NOTAS DE ENERO y otra carpeta que se llama GASTOS DE ENERO. Almacene ahí tanto el archivo pdf como el archivo XML de cada factura. Le recomendamos que tenga un buen orden de los documentos que no ha presentado y de los que ya presentó. Sea precavido y revise las facturas antes de aceptarlas. Para ello

Hacienda da un periodo máximo de 37 **días** que finaliza el 07 de cada mes para realizar el proceso de recepción, después de este tiempo hacienda dará por aceptadas dichas facturas en el caso de que no se realice el proceso.

Si usted es cliente de Gruposim y no tiene la dirección de su sitio web para presentar dichas facturas de compras o de gastos consulte a Gruposim.

**El salario** Todo sigue igual a antes ya que La C.C.S.S. está dentro de las instituciones exentas. La planilla sigue igual

**El pago de Electricidad** Todos los servicios públicos, cómo el estado es el proveedor, siguen sus funciones normales. Nada cambia.

**En cuanto a servicios públicos,** el tiquete que se recibe está bien, el control lo tienen las empresas, ICE, CNFL, CLARO, etcétera. Solamente recordar que la telefonía fija y la post pago se pueden usar como gasto, la prepago no. Ni la televisión por cable.

[www.sistemasgruposim.com](http://www.sistemasgruposim.com)

Grecia

Teléfono: 2444-0000

Facebook/Gruposim

Alajuela

José Marvin: 8389-0000

[jmonge@sistemasgruposim.com](mailto:jmonge@sistemasgruposim.com)

Whatsapp: 8776-0000